



**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 13 DE JULIO DEL 2021**

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD "EMPUDEPRO TENA-EP"**

Que, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad "EMPUDEPRO TENA-EP", en Sesión Extraordinaria del día martes 13 de julio del 2021, a las 15H00:

**CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 9 numeral 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas LOEP establece como una de las atribuciones del Directorio de las Empresas Públicas: *"Nombrar a la o al Gerente General, de una tema propuesta por la Presidenta o Presidente del Directorio, y sustituirlo;"*.

**Que**, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, sobre el Gerente General, manifiesta lo siguiente: *"(...) La o el Gerente General de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. (...)"*

**Que**, la Ley ibídem en su artículo 18, sobre la naturaleza jurídica de la relación con el talento humano, dice que: *"(...) Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro de las empresas públicas.*

*La prestación de servicios del talento humano de las empresas públicas se someterá de forma exclusiva a las normas contenidas en esta Ley, a las leyes que regulan la administración pública y a la Codificación del Código del Trabajo, en aplicación de la siguiente clasificación:*  
**a. Servidores Públicos de Libre Designación y Remoción. - Aquellos que ejerzan funciones de dirección, representación, asesoría y en general funciones de confianza; (...)"**.

**Que**, la "ORDENANZA NO. 078-2020 QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD "EMPUDEPRO-TENA EP" DEL CANTÓN TENA, QUE SUSTITUYE LA ORDENANZA 033-2012 SUSTITUTIVA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD "EMPUDEPRO TENA-EP" DEL CANTÓN TENA", en su artículo 18 establece dentro de las atribuciones del directorio la siguiente: ***"m. Nombrar al o la Gerente General, de una tema propuesta por la Presidenta o Presidente del Directorio, y sustituirlo; "***

**Que**, el artículo 17 de la Ordenanza No. 078-2020 que Regula el Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad "EMPUDEPRO-TENA EP" del Cantón Tena, que Sustituye la Ordenanza 033-2012 Sustitutiva de Constitución de la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad "EMPUDEPRO TENA-EP" del Cantón Tena, refiere sobre el secretario o secretaria del Directorio: *"(...)La o el Gerente General de la Empresa, actuará como Secretario/a del Directorio y asistirá con voz informativa únicamente"*

**Que**, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 19 habla del Principio de imparcialidad e independencia, el cual indica que: *"(...) Los servidores públicos evitarán resolver por afectos*



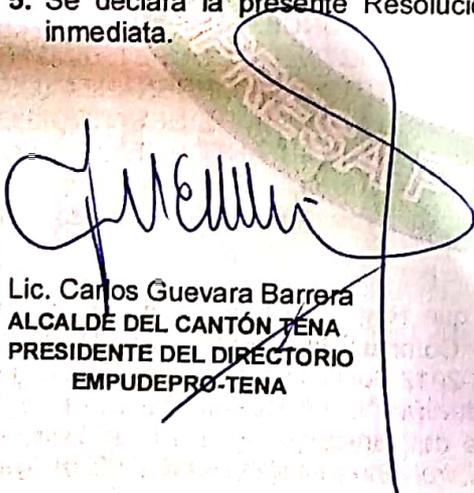
o desafectos que supongan un conflicto de intereses o generen actuaciones incompatibles con el interés general. (...)"

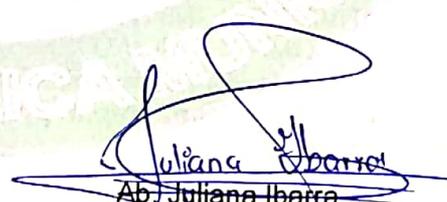
**Que**, el Presidente del Directorio, convoca a Sesión Extraordinaria al Directorio de EMPUDEPRO TENA-EP, para el día martes 13 de julio del 2021, a las 15h00, en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 12 inciso primero de la Ordenanza No. 078-2020, mismo que dispone lo siguiente: "El Directorio se reunirá ordinaria y obligatoriamente una vez cada bimestre; y, extraordinariamente, cuando lo convoque el Presidente, por requerimiento motivado de la Gerencia General o a solicitud por escrito de tres de sus miembros (...)"

**Que**, una vez revisados y analizados los puntos de la Convocatoria, el Directorio de EMPUDEPRO TENA-EP, en uso de sus facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; y, artículo 18 de la Ordenanza No. 078-2020, por unanimidad:

### RESOLVIÓ:

1. Dar por conocido el Oficio 007-GG-E-TEP-2021, del 09 de julio del 2021, suscrito por la Ab. Victoria Estefanía Horna Mantilla, Gerente General de "EMPUDEPRO TENA-EP"
2. Dar por conocido el Oficio 001-TH-DE-ÉTEP-2021, del 09 de julio del 201, suscrito por la MSc. Norma López Montero, Subgerente Administrativa y Técnica 2 de Talento Humano de "EMPUDEPRO TENA-EP".
3. **RATIFICAR** como Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad "EMPUDEPRO TENA-EP" del cantón Tena, a la **Ab. Victoria Horna Mantilla**, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión Extraordinaria del 25 de junio del 2021.
4. Dejar constancia de que lo actuado por el Directorio de EMPUDEPRO TENA-EP, en cuanto tiene que ver a la remoción del Ex Gerente General, Tigo. Fernando Bravo Noboa, toda vez que se lo realizó en apego a las atribuciones del Directorio de acuerdo a lo que determina la Ordenanza que rige para este efecto, así como también a la Normativa Constitucional y Legal que acredita este acto administrativo.
5. Se declara la presente Resolución con carácter de urgente, a fin de su tramitación inmediata.

  
Lic. Carlos Guevara Barrera  
ALCALDE DEL CANTÓN TENA  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
EMPUDEPRO-TENA

  
Ab. Juliana Ibarra  
SECRETARIA AD-HOC DEL DIRECTORIO  
EMPUDEPRO-TENA